

MARKET VISION - ALERTA 4710 - Segundo Comunicado en el Día de Hoy

Jueves 12 de Marzo de 2020 11:04

MARKET VISION

Segundo Comunicado en el Día de Hoy - Titulares:

- **Italia: el comercio de electrodomésticos y electrónica se salva del cierre sanitario. Es un sector de primera necesidad.**

Italia: el comercio de electrodomésticos y electrónica se salva del cierre por alarma sanitaria. Es un sector de primera necesidad.

Importante, y a tener en cuenta para la eventualidad de una hipotética medida similar en España.

Importante, a añadir a la información antes distribuida en una Alerta precedente de MARKET VISION, por lo que atañe al cierre del comercio decretado en Italia.

Una lectura más atenta de las disposiciones, que hemos requerido de ese país (y que no se limitan al extracto informativo difundido en España), contiene **una salvedad que es conveniente retener también en España**, por si una eventualidad semejante se presentase. Y es que **el comercio de electrónica, informática y ferretería, queda excluido del cierre**. Apunten ustedes: el comercio detallista electro **se considera de primera necesidad**.

Traducido de una nota difundida en Italia:

«1) **Se suspenden las actividades de comercio minorista**, con la excepción de las actividades de alimentos y necesidades básicas identificadas en el Anexo 1 [del decreto de cierre], tanto en el contexto de los negocios de proximidad como en la distribución a mediana y gran escala, incluso en centros comerciales, siempre y cuando el acceso esté permitido solo a estas actividades.

» **Las actividades minoristas de necesidad básica permitidas** por el Anexo 1 son las de:

»- Hipermercados, supermercados, tiendas de descuento en alimentación, mini mercados y otras tiendas de alimentos no especializadas.

»- Comercio al detall de productos congelados; en tiendas no especializadas de **computadoras, periféricos, equipos de telecomunicaciones, electrónica de consumo de audio y vídeo, electrodomésticos**; de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas especializadas; combustible de automoción; **equipos informáticos y de telecomunicaciones (TIC) en tiendas especializadas**; de **ferretería**, pinturas, vidrio plano y material eléctrico y termohidráulico; de artículos sanitarios; de artículos para **iluminación**; quioscos de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

»- Tiendas minoristas especializadas en: artículos médicos y ortopédicos en tiendas especializadas; productos de perfumería, aseo e higiene personal; de mascotas pequeñas; de **material para óptica y fotografía**; combustible para uso doméstico y para calefacción; de jabones, detergentes, productos de pulido y similares.

»- **Comercio minorista de cualquier tipo de producto a través de Internet**; por

televisión; por correo, radio, teléfono; por medio de máquinas expendedoras.

»- Quioscos, estancos, farmacias y parafarmacias. En cualquier caso, se debe garantizar la distancia de seguridad interpersonal de un metro.

»Independientemente del tipo de actividad que se realice, los mercados están cerrados, excepto para la venta de alimentos únicamente».

©2020 - MARKET VISION.

MARKETVISION envía diariamente Alertas con noticias exclusivas para suscriptores ORO. Ocasionalmente se incluyen menciones de interés a breves de actualidad que pueden consultarse en abierto. Pueden contener enlaces a esas informaciones, o presentarse extractos de interés esencial para el profesional bien informado, que tienen su complemento en abierto, de publicación simultánea o demorada.
